ENTRADAS

ECC-00004358

FO-ACOM-023

FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH

NIT 805023415
Dirección: CRA 24E # 6 OESTE 10
Teléfono: 5569825
Ciudad: Cali

Fundación RHPositivo

ENTRADA DE COMPRA

Proveedor

Nombre: MOLINA PARRA MARLEIBY MILENA
Dirección: CL 94 72A 96
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 3163052480

001-PS-672026

Fecha: 01/06/2026
Proyecto: ANH-DISEÑO CARACTER AMBIENTAL
Docto referencia: CC01/06/2026
Comprador TORRES VEGA MARIA JOSE

Item	CC	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Valor total
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH	449-C1-01	1	$80.000	$0	$0	$80.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH	449-C1-02	1	$480.000	$0	$0	$480.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH	449-C2-01	1	$1.120.000	$0	$0	$1.120.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH	449-C2-02	1	$3.120.000	$0	$0	$3.120.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH	449-C3-01	1	$400.000	$0	$0	$400.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH	449-C3-02	1	$2.800.000	$0	$0	$2.800.000

Notas

PAGO CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LOS HONORARIOS POR EL MES DE MAYO SEGÚN CONTRATO CPS NO. 067-2026 ANH DEL 11 DE MAYO DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL TEMÁTICO Y METODOLÓGICO, PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN.

Totales

Valor bruto:	$8.000.000
Descuentos:	$0
Subtotal:	$8.000.000
Impuestos:	$0
Total:	**$8.000.000**

maria.torres	maria.torres	
Elaborado	Aprobado	(Firma y Sello)

REIMPRESO ORIGINAL

FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)

NIT:805023415-2

CRA 24E # 6 OESTE 10

Cali

Telefono: 5569825 Fax: **CIIU:** 9329

Email: contabilidad@rhpositivo.org

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DCC 2047

Fecha Operación: 01/06/2026

Fecha Generación: 01/06/2026

Proveedor: MOLINA PARRA MARLEIBY MILENA
Nit. C.C 52851402-8 **Código:** 52851402
Dirección: CL 94 72A 96
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 3163052480
Email: papilonidae@gmail.com
Contacto: **Fax:**

Forma de pago: 30D CREDITO 30 DIAS
Fecha Vcto: 2026/07/01
Moneda: COP
OC Nr:
Referencia: 4358

Referencia	Descripcion	Cantidad	U.M	Precio Unit	Descuento	Valor Total	%IVA	$ IVA
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$80.000,00	$0,00	$80.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$480.000,00	$0,00	$480.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$1.120.000,00	$0,00	$1.120.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$3.120.000,00	$0,00	$3.120.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$400.000,00	$0,00	$400.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$2.800.000,00	$0,00	$2.800.000,00	0,00	$0,00

Detalle de valores

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTO	RETENCIONES	TOTAL
$8.000.000,00	$0,00	$8.000.000,00	$0,00	$0,00	$8.000.000,00

Impuesto	Descripcion	Base	Tasa	Valor

Valor en letras: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Observación: PAGO CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LOS HONORARIOS POR EL MES DE MAYO SEGÚN CONTRATO CPS NO. 067-2026 ANH DEL 11 DE MAYO DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL TEMÁTICO Y METODOLÓGICO, PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN.

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764109543311, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: DCC 2001 hasta: DCC 5000, Vigencia desde: 2026/05/08 hasta: 2028/05/08 - 24 Meses

CUDS cccb33ec5f758e700d44314a5e7dc5cd145aaa2d0dbc83132d7850c42dbee3306e4f769b5a8c9356e80d3e1140d3732a

Firma Digital:

DleIFnWAH/M7mD9BhIYCqLu93UwjIqyti1SgSDakzIjvnvHwdSTAFjqLiTpuqbj2bHao6baqOJJXxAQSQwbgX2br0m+JN2O43ifB3UD+QjDOvU4HzNL/TAbR
CLHMaJ3NrZP+Eri2tvchX4T5f5Qh0odrOHOEwM9UT4JA6HSOpffXse0TNY16zVuP7qZePO1N9U8QlqPkgyhRCBXE2DBBDYZmxLDJpyeETNLkv6P42Iy/NUGtUYKs
BVIURNmeshxmX+CeNW2NINwUlUophOfk4qbMApcwCoAlkuuX1NACtBsREEAY4K4Mxt9id3YOguCbhw+ElCEZrO0iK9IlGofYMA==

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Bancoomeva

CUENTA DE AHORROS DISPONIBLE ****000725

DETALLES TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	
Fecha	22/06/2026
Descripción	ECC 4358
Cuenta Origen	10551000000725
Banco Origen	Banco Bancoomeva
Documento Origen	805023415
Cuenta Destino	60926340
Banco Destino	NU
Documento Destino	52851402
Monto	8,000,000.00
Estado	Aprobado
Motivo	-

FO-AGHU-023

Bogotá, 01 de junio de 2026

FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT: 805.023.415-2

DEBE A:

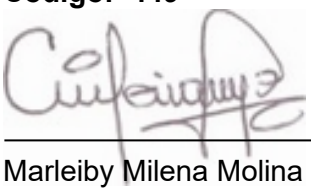
MARLEIBY MILENA MOLINA PARRA
CC 52851402 DE BOGOTÁ

Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que pertenezco al régimen no responsable de IVA.

La suma de $8.000.000
Valor en letras: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE

CONCEPTO: Pago correspondiente al valor de los honorarios por el mes de mayo según contrato CPS No. 067-2026 ANH del 11 DE MAYO DE 2026 que tiene por objeto: "prestar servicios profesionales de un Profesional Temático y Metodológico, para apoyar la estructuración, diseño y lineamientos conceptuales y metodológicos de los diferentes componentes que integran el proyecto en el marco del Convenio 578 de 2026, de conformidad con los anexos técnicos, la propuesta aprobada y el plan de trabajo", en el marco del convenio 578 de 2026 suscrito entre LA ANH Y FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO que tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el asociado, para ejecutar el proyecto de gestión socio ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa".*

Código: 449



Marleiby Milena Molina Parra
CPS No. 067-2026 ANH
CC 52851402 Bogotá
Cel 3163052480
Calle 17 #83ª-80

De acuerdo al Parágrafo 2 Art. 383 E.T. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Con base en lo anterior certifico que:

SI he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad ○
NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad ●

Certifico que:
SI Soy declarante de Renta ○
NO Soy declarante de Renta ●
Adjunto copia certificación de aportes a la seguridad social

FO-DTEC-004

INFORME DE ACTIVIDADES

CONVENIO NO. 578 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH Y LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO.

MARLEIBY MILENA MOLINA PARRA en mi condición de contratista, vinculado a la Fundación Recurso Humano Positivo, mediante el contrato de prestación de servicios No. **CPS No. 067-2026 ANH** de fecha **11 de mayo de 2026**. Atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el **11 de mayo de 2026** y **30 de mayo de 2026**, informe No 001 de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO (Describir el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar “se cumplió”)
Obligación Específica No. 1: Diseñar y ajustar metodologías de intervención orientadas al relacionamiento territorial, la participación comunitaria y el diálogo social, aplicables a los distintos componentes del proyecto.	Durante el periodo reportado no se registran avances específicos en el diseño o ajuste de metodologías de intervención. El desarrollo de esta obligación se encuentra sujeto y condicionado al despliegue técnico y operativo de la ejecución del convenio en territorio, así como a la concertación de los planes de trabajo específicos con las entidades aliadas.
Obligación Específica No. 2: Estructurar lineamientos técnicos y metodológicos que orienten la implementación de estrategias socioambientales en territorio, garantizando coherencia con los enfoques diferenciales y contextuales.	A la fecha de corte del presente informe, no se cuenta con avances en la estructuración de lineamientos técnicos para las estrategias socioambientales. El desarrollo de este componente técnico y metodológico dependerá de la evolución operativa y de las necesidades de intervención que se identifiquen en el marco de la ejecución del proyecto.

Fundación RHPositivo

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FO-DTEC-004

□ **Obligación Específica No. 3:** Analizar y validar los instrumentos técnicos y diagnósticos sociales requeridos para la ejecución del proyecto, asegurando su pertinencia metodológica y consistencia técnica.	Durante el presente mes no se generaron análisis ni validaciones a instrumentos técnicos o diagnósticos sociales. El inicio de estas actividades se encuentra programado en función del cronograma técnico general y el avance operativo de los equipos en campo.
□ **Obligación Específica No. 4:** Acompañar técnicamente la implementación de las metodologías definidas, realizando seguimiento cualitativo a su aplicación en territorio y proponiendo ajustes cuando se identifiquen desviaciones o riesgos.	No se registran actividades de acompañamiento ni seguimiento cualitativo en territorio para el periodo actual. El desarrollo de esta obligación técnica y operativa está ligado directamente al inicio formal de las intervenciones comunitarias contempladas en la cadena de valor del proyecto.
□ **Obligación Específica No. 5:** Liderar espacios de articulación técnica con equipos territoriales, orientados a fortalecer capacidades en la aplicación de metodologías de intervención social y gestión socioambiental.	El día 19 de mayo se participó activamente en la mesa de trabajo interna y de articulación técnica liderada por la Coordinación Técnica. El propósito fundamental de este espacio fue brindar soporte metodológico en la co-construcción y definición conceptual de los procedimientos logísticos y de pagos aplicables a la operación en territorio. Mi intervención se centró en delimitar las responsabilidades, alcances y flujos de acción que asumirán los integrantes del equipo mínimo de profesionales. Este ejercicio técnico preliminar resulta clave para asegurar la viabilidad de las futuras intervenciones socioambientales, mitigando riesgos operativos en campo y garantizando que las dinámicas administrativas respalden adecuadamente las metodologías de diálogo social y

Fundación RHPositivo

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FO-DTEC-004

	fortalecimiento comunitario. Como soporte de la gestión, se anexa el registro de participación correspondiente. https://drive.google.com/file/d/14z7AeQig3g9al3kkaw5NF3pJMwSdm1kI/view?usp=sharing
Obligación Específica No. 6: Emitir conceptos técnicos sobre los productos, informes y soportes generados en el marco de la ejecución del proyecto, en lo relacionado con su calidad metodológica y coherencia con los objetivos de intervención.	Durante el periodo correspondiente, no se emitieron conceptos técnicos sobre productos o informes. El desarrollo de esta obligación se encuentra supeditado a la generación de entregables por parte de los equipos de ejecución, conforme al desarrollo operativo y al cumplimiento del plan de trabajo del convenio.
Obligación Específica No. 7: Identificar riesgos metodológicos y de implementación en los procesos de intervención territorial, proponiendo estrategias de mitigación y mejora continua.	Para el actual periodo de reporte no se han estructurado matrices ni propuestas de mitigación de riesgos metodológicos. Esta labor se desarrollará de manera paralela con el despliegue técnico y operativo de las fases de diagnóstico y concertación del proyecto.
Obligación Específica No. 8: Atender los requerimientos técnicos que se formulen en el marco de la coordinación del proyecto, en asuntos relacionados con el diseño, ajuste e implementación de metodologías de intervención.	• 15 de mayo de 2026: Asistencia y participación activa en la jornada de inducción general liderada por la Gerencia del Convenio. En este espacio técnico se abordó de manera integral la estructura y el alcance político, social y metodológico del Convenio No. 578 de 2026 suscrito entre la ANH y la Fundación Recurso Humano Positivo. Se interiorizaron los lineamientos estratégicos orientados a la gestión socioambiental, la

Fundación RHPositivo

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FO-DTEC-004

	prevención y gestión de la conflictividad en el sector de hidrocarburos, y los mecanismos de seguimiento a través de los planes de trabajo con entidades aliadas (Ministerios y CAR). Esta inducción permitió cimentar las bases técnicas requeridas para el correcto enfoque del rol metodológico contratado. Se adjunta como soporte la presentación expuesta y el registro respectivo. https://drive.google.com/file/d/1HCUP9bXs2j4kK0Wx-LZxXT4IPEpEVUHx/view?usp=drive_link https://docs.google.com/presentation/d/1pvVgKNhmlfzxqcY1k46RE_ibY_aE8KJH/edit?usp=drive_link&ouid=109869807523015171287&rtpof=true&sd=true • 19 de mayo de 2026: Atención al requerimiento formulado por la Coordinación Técnica orientada al análisis de los procedimientos operativos (pagos y logística). Se asistió y aportó en la mesa de trabajo con el fin de alinear los alcances del equipo mínimo con las metas del convenio, garantizando que el diseño metodológico de la operación responda con eficiencia a las directrices de la coordinación. Se adjuntan memorias de soporte.

Fundación RHPositivo

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

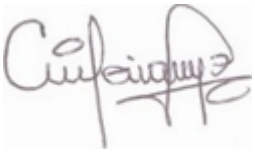
FO-DTEC-004

	https://drive.google.com/file/d/14z7AeQig3g9aI3kkaw5NF3pJMwSdm1kI/view?usp=sharing
Obligación Específica No. 9: Las demás actividades que designe la FUNDACIÓN RH POSITIVO, la supervisión o la gerencia del convenio, que sean acordes con el objeto del contrato, siempre que guarden relación directa con su naturaleza profesional y el enfoque metodológico del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de mayo de 2026, no se asignaron tareas adicionales por parte de la supervisión, la gerencia o la Fundación que difieran de las ya reportadas. El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria quedará sujeto a las dinámicas del avance técnico y operativo de la ejecución del convenio.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe 25 de mayo del 2026

Cordialmente,



Milena Molina Parra
CPS No. 067-2026 ANH
CC 52851402 Bogotá